



ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO AM-06-G1C-006G1C001-N-57-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA”.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 01 de junio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el Primer Piso del Edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de asignación del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. “Procedimientos de contratación” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.4. “Asignación y firma de contrato” de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la sección I Visión General, del apartado I.4. “Responsabilidades” de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, como representante del área contratante, del servidor público Miguel ángel Mendoza Ortiz, Gerente Ejecutivo, en su carácter de representante del área Requirente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, además del servidor público Daniel Mendiola Fonseca, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo décimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión de la presente asignación, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir la asignación del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. “De la evaluación de las proposiciones” de las POBALINES, en términos del documento denominado “EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA”, suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.; DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.; FUMICOR, S.A. DE C.V.; FUMINANTE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento los licitantes **ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.; DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.; FUMICOR, S.A. DE C.V.; FUMINANTE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado “EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La servidora pública que preside el acto hace constar que la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión, es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. “De la evaluación de las proposiciones” de las POBALINES, así como el numeral 5.1. “Evaluación de la propuesta técnica” de la convocatoria, mismo que fue recibido en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 01 de junio del 2026, mediante oficio número UBI/400000/243/2026, suscrito por la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión, se hace mención que las proposiciones técnicas de los licitantes **ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.; DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.; FUMICOR, S.A. DE C.V.; FUMINANTE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones de los licitantes antes mencionados.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. “De la evaluación de las proposiciones” de las POBALINES, así como el numeral 5.2. “Evaluación de la propuesta económica” de la convocatoria, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos.

Licitantes
ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.
DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13



FUMICOR, S.A. DE C.V.
FUMINANTE, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.

Se llevó a cabo la evaluación económica de los licitantes antes mencionados y se desprende que los precios ofertados no se encuentran por arriba de los precios de reserva, por lo que cumplen. Las proposiciones económicas ofertadas por los licitantes, se consideraron para efectos de ponderación económica.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento, tal y como se señala en el numeral “**1.3. Ofertas Subsecuentes de Descuento**” de la Convocatoria, y en términos de lo dispuesto en el artículo 65 del RLAASSP, se llevó a cabo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, toda vez que se cumplió con el mínimo de posibles oferentes como refiere el artículo 61, fracción II, del mismo ordenamiento, al recibir las propuestas se realizó el análisis Legal y Técnico, notificándoles la fecha y hora a través de la Plataforma Compras MX, a los licitantes, quedando la misma a las **16:05 horas** del día **01 de junio de 2026**.

Llegada la hora, se procedió a realizar las pujas correspondientes de las que se obtuvieron diversos conceptos económicos por parte de los licitantes **ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.; DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.; FUMICOR, S.A. DE C.V.; FUMINANTE, S.A. DE C.V.** y **SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo que para mayor referencia se adjunta la información como **ANEXO 3**.

Derivado del valor de salida, y para llevar a cabo la Oferta Subsecuente de Descuento (OSD) y obtener condiciones favorables, se observó que las ofertas presentadas a través de dicha modalidad, la proposición del licitante **ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.**, ofertó el importe más bajo por lo que su propuesta económicamente se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que la misma resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 y 68 de la LAASSP, y 34, del RLAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA**”, al licitante **ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Río Mississippi #49, Despacho 1402, Piso 14, Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México, a través del contrato abierto número **DAGA/063/2026**, por un monto mínimo total de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo total de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)**, ambos antes de I.V.A., con una vigencia que comprende del **02 DE JUNIO DEL 2026** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DEL 2026**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes



al de la citada notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFJJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, por el 10% del monto total máximo señalado previamente, misma que será indivisible.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma (Compras MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:19 horas del día 01 de junio del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Miguel Ángel Mendoza Ortiz	Gerente Ejecutivo
Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Daniel Mendiola Fonseca

-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-57-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a6945781d63e8e793628c2f868b56f360baeac9dc8df4493f4133c86582dabb3|01-06-2026 18:22:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:
bw+pMSI4h2enfsonNvvqgtwa8svckm0Y2hr8D8LshqHKBepvVFFS5rbu8ySEtXLut7pd1BJ32wLjBwtp8g/ht08SstBU1E/xYsdppwVMa8MTkf/FltBDCKfNoQ1E7aPyR+le0HuLzjY1kex1M7b46kXMB1sacJJuGnm5qtxLxhnoVISEmI972KZ7j4X1PaBdtFLGfM7SSLgc1IvWFD2DyUK3o7mJ1AJNNf6XZ3vJN16lc1u8w24H9+j8UrIK+6fP0ZDE2FegBYp06Tk5b0LSd/Kc46h7xRQC+T5Ua7/V7Fr26pvAHlf93r4/oPFT6kbw6FobIt9/cdgAvbSsqk3g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
34a930a0-72c8-46aa-887a-bd3c1e959871



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-57-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a6945781d63e8e793628c2f868b56f360baeac9dc8df4493f4133c86582dabb3|01-06-2026 18:15:33||

FIRMA ELECTRÓNICA:
eISVbsSTnsDsc/37ZFGJDRhKWETNdgQn5hUzKueHuEMKainDugCvsXgplVndT42fQ6zI7MvrQOEXh2TZdPGY64G0sa0tK7RPW3w8lgu4Atpi+Ypt3x+csURcI0gQ1vYj1lbg19VeXAj9bf/hC7jQ/2KwSMmH4hJByL16CG0qdW0A8snt573uySkPyE92u2GQuSSHQLM/Up9BQUzMXscjVcj0t8oQmch/4WshMJGCFQIZfKt1Rxf4/LZC3T2LU+VnN00/qvAjh5d3MCHXMLoxLtw6nVwDpmx4Jl4zyUzFrLnEqCz+0jApP+FJ/CqnLXoHRHvsuPd6rD5xTY1V4qdA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
53008ab0-def1-4040-b2ad-33f57484b02d



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-57-2026|DANIEL MENDIOLA FONSECA|MEFD7608187X0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a6945781d63e8e793628c2f868b56f360baeac9dc8df4493f4133c86582dabb3|01-06-2026 18:37:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
hVtdQ/32qek2dKfUQeY+rJIMvtwmerDj6xbYPEBSHZ/FpraIryn6GguP3x+NMvnyEQT66xnyx/JFJeZwy/tjs/L/MKzdCzXHqggreRXkXeca0t2kBeTdDgcNk3RVJmuy6RKNc71ktf6kNzt1Jq1KL1hUwF0N05JtGKUCIZEZsK1I45wYj0y5MrT0FhmX4/hcTaop5xTCR364/a06HvyUSYuJ11w2Qc6V2gZqfNbpHJvractFZ5kI30BftEqj3mnz5QcJccgMzpe7C+1bPn9RarEq/JwzWktEc+YwFSYrNevZ/0Gt5w3y3V6x0d4TtXew7RhPryhbAAXLgf/A8Lg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
0ef798fc-fb37-4698-95d8-d231f236db5e



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-57-2026|MIGUEL ANGEL MENDOZA ORTIZ|MEOM690804161|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a6945781d63e8e793628c2f868b56f360baeac9dc8df4493f4133c86582dabb3|01-06-2026 18:24:35||

FIRMA ELECTRÓNICA:
071xb0Ku1hvmTQhtBgoo9+9/xNaQN1/oLIF4C1f9fIA/o5ZL84NUCtY5jdyNS8QMBxnMpdCtw0+/408Syjb+MBS+hHy3ks0P9QASr10ZYjwHwsB8kq8xfj/UsewJPCmHVV38T+w90CNic3WT9l7EwVhmMmkun5aQ150rrc0gjnx+/XFd4KglYDHYMvZw8okCEWnKE6wrpBR0qCfKf6oD1XWj03NkLnewwUXME5gyAg34S8q1KLN85cvr5HxYxcGsej0UA2oeqL/1D0rkEqC87F06akJ1aMZVzpsEq/1L6PNKcn1VsXoXI6G06F+6HwuT6muveBrG+Ipz2K4AwV6Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9b7de9a7-07d3-48be-bfd7-01449c9383e0



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-57-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a6945781d63e8e793628c2f868b56f360baeac9dc8df4493f4133c86582dabb3|01-06-2026 18:15:30||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ht0dzsGmBfh6dFugA6TKg6lFZouWeiWlFhV40QXeg0aRfj6H26ChnGr3syRj0bPpRfIUHonKyIqggw7jYcYPIkt8ayyXfu8ew64JumXJ7tek89ZE83v7Iq15YR+1vPCFCQ6du/HxtgnjCCS17+hDRU+car3DAa8vZNU6/r4BJ6yc+v2hXKF84J4swLWkz0ZFq1wEA3qVgDRg9Gmo1rwuCAu+1dbg3rso3gsJ6YVYJL5zm6j05MD4cstURj3ZTZrGw3hd+2Lo4argVR+9b3kAWy/CsZRQQua+00rFM5M0GhIYLHGZ7HFJnGjakvV3Hn/Lyn0KYU59y9kgreZYPW==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
c7fd3631-01cd-4e35-a894-4116139fd25a

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO AM-06-G1C-006G1C001-N-57-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

Ciudad de México, a 01 de junio del 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en procedimiento nacional por invitación a cuando menos tres personas número **AM-06-G1C-006G1C001-N-57-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"**.

Es de resaltar que los artículos 36, y 37 de la LAASSP, disponen que, los procedimientos de contratación, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (ACUERDO), publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO, dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet ahora Compras MX los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo,*

En virtud de lo anterior, los requerimientos legales, técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican ahora en la Plataforma (Compras MX) bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada a través de su representante legal, y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36, y 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO, toda vez que las proposiciones enviadas por los



licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.; DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.; FUMICOR, S.A. DE C.V.; FUMINANTE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la Plataforma (Compras MX) advierte que sus proposiciones (propuesta legal-administrativa, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumple con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP y el ACUERDO, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las propuestas de los licitantes **ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.; DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.; FUMICOR, S.A. DE C.V.; FUMINANTE, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, mismos que se encuentran señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró

Sean Aguirre Hernández
Experto Técnico

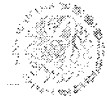
Revisó

Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones





BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO AM-06-G1C-006G1C001-N-57-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	N°	ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.	DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	FUMICOR, S.A. DE C.V.	FUMINANTE, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA, S. DE R.L. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.							
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente a la firma del contrato, conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), o cooperativas utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, ahora Compras MX, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)						
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en caso contrario, deberá clasificarla en términos de lo dispuesto por los artículos 112, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
* Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)						
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza

ANEXO 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRA
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



**EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO
AM-06-G1C-006G1C001-N-57-2026 PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA
LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA"**



Unidad de Banca de Inversión

Ciudad de México a 27 de mayo de 2026

UBI/400000/243/2026

01 JUN 2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES
RECIBIÓ 14:37

En atención al oficio número SC/192210/377/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, a través del cual, el Titular de la Subgerencia de Contrataciones, derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento nacional electrónico por Acuerdo Marco número **AM-06-G1C-006G1C001-N-57-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA"**, solicitó a esta área requirente realizar la evaluación técnica de las proposiciones y entregar a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el dictamen respectivo.

En consecuencia y derivado de lo antes descrito, me permito remitir la Evaluación Técnica realizada por esta Unidad Administrativa, a las propuestas presentadas por los siguientes participantes:

- FUMICOR S.A. de C.V.
- SOLUCIONES Y CONSULTORÍA MENDOZA S. de R.L. de C.V.
- FUMINANTE S.A. de C.V.
- ALIMM FACILITIES S.A. de C.V.
- DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS S.A. de C.V.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"; el numeral "5.1. Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1. 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública referido; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES) ya efecto de estar en posibilidad de elaborar el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación citado.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Mier y Terán Ordiales, Titular de la Unidad de Banca de Inversión

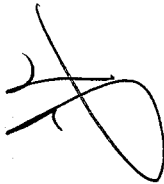
C.c.p. Juan Jaime Molina Vélez. - Titular de la Unidad de Administración
Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales
Miguel Ángel Mendoza Ortíz. - Gerente Ejecutivo y Enlace de la UBI con la Unidad de Operación del TIMT
Vicente Callejas Serrano. - Coordinador de Administración de la Unidad de Operación del TIMT



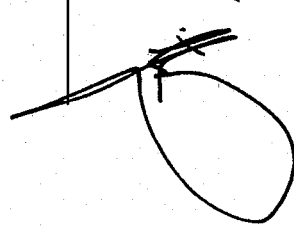
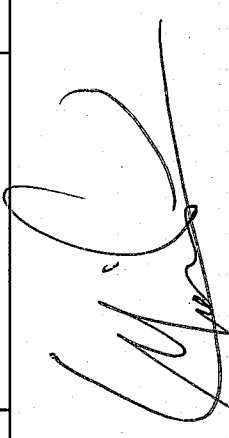
2026
año de
**Margarita
Maza**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO AM-06-G1C-006G1C001-N-57-2026 PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA"

5						
4						
3						
2						
1						
Nº	REQUISITO	FUMICOR S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y CONSULTORÍA MENDOZA S. DE R.L. DE C.V.	FUMINANTE S.A. DE C.V.	ALIMM FACILITIES, S.A. DE C.V.	DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta técnica en papel membretado o documento que identifique la razón social de la empresa, firmada autógrafamente por su Representante Legal, que contenga el cumplimiento integral de lo señalado en el presente Anexo Técnico y sus Apéndices, dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Carta compromiso en la que manifieste que el objeto social de la empresa corresponde a la prestación de servicios de fumigación, control de plagas y/o control de fauna nociva, o que se encuentra directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Carta compromiso, en papel membretado y firmada por el Representante Legal, en la que "EL POSIBLE PROVEEDOR" manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que propone y que, en su caso, proporcionará al Tren Interurbano México-Toluca (TIMT), cumplirán con las características, especificaciones técnicas, alcances y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, así como con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones sanitarias y ambientales aplicables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



		1		2		3		4		5	
Nº	REQUISITO	FUMICOR S.A. DE C.V.		SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDOZA S. DE R.L. DE C.V.		FUMINANTES S.A. DE C.V.		ALIMM FACILITIES S.A. DE C.V.		DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
4	Copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la autoridad competente para la prestación de servicios de control de plagas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	Curriculum empresarial que acredite experiencia mínima de un año en servicios similares, incluyendo relación de principales clientes con datos de contacto verificables, así como evidencia documental que respalde la información presentada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6	Descripción del equipo técnico y herramientas que se utilizarán para la prestación del SERVICIO, incluyendo equipos de aspersión y dispositivos para colocación de cebaderos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7	Programa de trabajo preliminar que describa la metodología de aplicación, frecuencia mensual y atención de actividades bajo demanda conforme al presente Anexo Técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8	Plan de atención a contingencias que contemple procedimientos ante emergencias sanitarias o incrementos inusuales de fauna nociva.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

CARLOS MIER Y TERÁN ORDIALES
 TITULAR DE LA UNIDAD DE BANCA DE INVERSIÓN
 DELEGADO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO 1936
 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 ASIGNATARIO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA



ANEXO 3

Reporte de ofertas recibidas en la OSD en ComprasMX
Fecha y hora de la emisión del Resumen: 01/jun/2026 16:28

Número de Procedimiento	AM-06-G1C-006G1C001-N-57-2026
Nombre o descripción corta del Procedimiento	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES

Nombre Grupo	Número de Partida	Descripción detallada de la partida	Tipo OSD	OSD por Monto o Porcentaje	Estatus	Licitante	Ofertas Recibidas	Fecha y hora de oferta
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	1	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	DESCENDENTE	MONTO	TERMINADA	FUMICOR SA DE CV		
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	1	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	DESCENDENTE	MONTO	TERMINADA	DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS SA DE		
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	1	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	DESCENDENTE	MONTO	TERMINADA	FUMINANTE SA DE CV		
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	1	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	DESCENDENTE	MONTO	TERMINADA	SOLUCIONES Y CONSULTORIA MENDC		
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	1	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	DESCENDENTE	MONTO	TERMINADA	ALIMM FACILITIES SA DE CV	487000.00	01 Jun 2026, 16:06:46

